



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA^{\'}A CLASIFICACIÓN: La presente información queda suje A las disposiciones aplicables en materia de transparenci

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica. FECHA DE EXPEDICIÓN:

1 3 DIC 2016 CIUDAD DE MÉXICO A. No. de BITÁCORA OFICIO No. DGGIMAR.710/ 011092 09/AH-0228/12/16 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y/33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL** POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V. 01/01/2017 AV. SAN JOSÉ NO. 11-18 SAN JUAN IXHUATEPEC PMP950301S62 **VIGENCIA FINAL** C.P. 54180, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO TEL, lada (55) 5726 9050 01/01/2018 Correo-e:vjaimes@pochteca.com.mx NOMBRE COMERCIAL **DIMETILFORMAMIDA / N-N DIMETILFORMAMIDA** NOMBRE QUIMICO / IUPAC N-N DIMETILFORMAMIDA CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** IV LIGERAMENTE TOXICO 68-12-2 LIQUIDO CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION >99 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 500,000 **KILOGRAMOS** 500,000 KILO 2924.19.11 **OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** DISTRIBUCIÓN (COMO DISOLVENTE PARA LA FABRICACION DE FIBRAS ACRILICAS Y PLASTICOS) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** ALTAMIRA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON USA TUR DEU **DEU USA TUR** MATAMOROS, TAMAULIPAS

> VERACRUZ, VERACRUZ EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN NITEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1510

CMJ/JASL/JRR/JO

Q.F.B. Mártha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presenté.

> Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0228/12/16